



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8718*Patrones fiscales 2017*

Formados los padrones fiscales provisionales del ejercicio de 2017 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, así como de las Tasas por la Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y Entrada de Vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se hace público para general conocimiento, quedando expuestas al departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

Contra estas liquidaciones podrán formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo indicado, practicadas las pertinentes modificaciones de oficio o a instancia de parte, los padrones se considerarán definitivamente aprobados.

Son Servera, a 7 de agosto de 2017

El Alcalde

Antoni Servera Servera

